

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

BUENOS AIRES, 2 de junio de 1988.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

1°) Que en tanto la peticionante dio su conformidad para descender de categoría -del cargo de auxiliar superior en la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Resistencia al de auxiliar principal de 5a. en la cámara de esa jurisdicción (ver fs. 2 y 5)- no cumple en la actualidad con los recaudos necesarios para percibir el suplemento por permanencia en el cargo.

2°) Que lo expuesto no obsta, sin embargo, a que deba aplicarse a su respecto la previsión del art. 4° de la ley 22.738, que dispone que el monto total que se percibe en concepto de haber mensual y suplemento por permanencia, no podrá disminuir con motivo del cambio de categoría de los a gentes, que deben continuar cobrando la suma mayor hasta que / la diferencia resulte absorbida por incrementos del haber mensual o por la percepción de dicho suplemento en el nuevo cargo que revista.

Por ello,

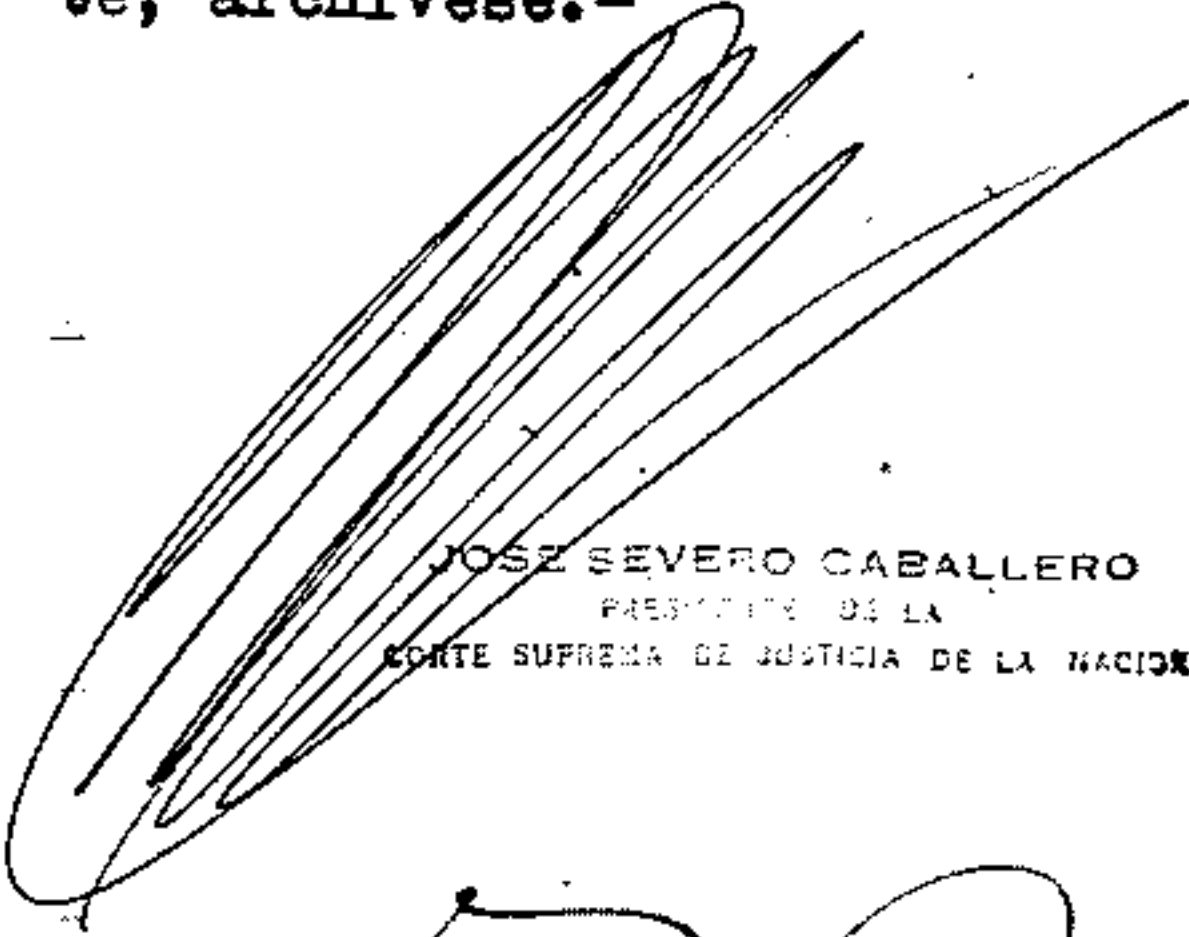
SE RESUELVE:

Disponer que la Subsecretaría de Administración proceda al pago de los haberes de la agente MARTA ELVI-  
RA JARA de GIRAUDO, auxiliar principal de 5a. de la Cámara Fe-  
deral de Resistencia, con arreglo a lo consignado en el consi-  
derando 2° de la presente, a partir de la fecha de su designa-  
ción en el nuevo cargo.


////////////////////////////////////



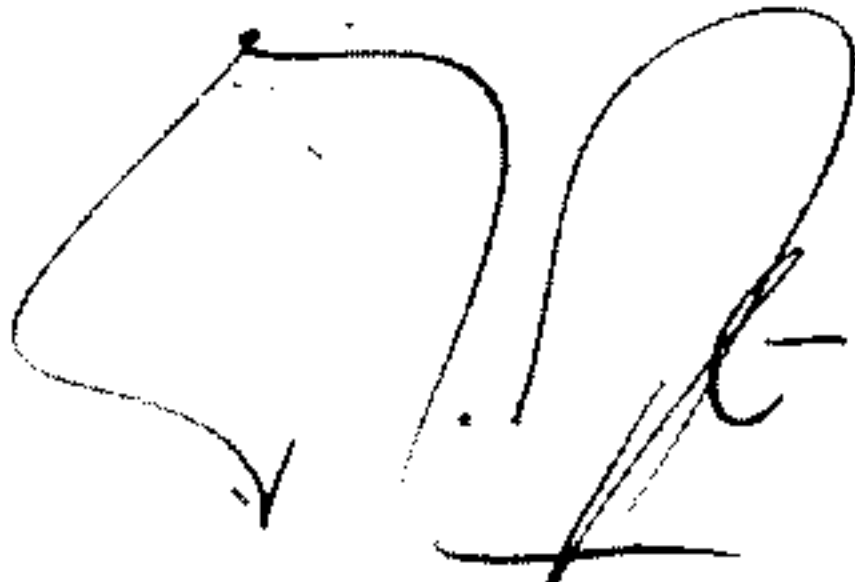
Regístrese y hágase saber. Oportunamente, archívese.-



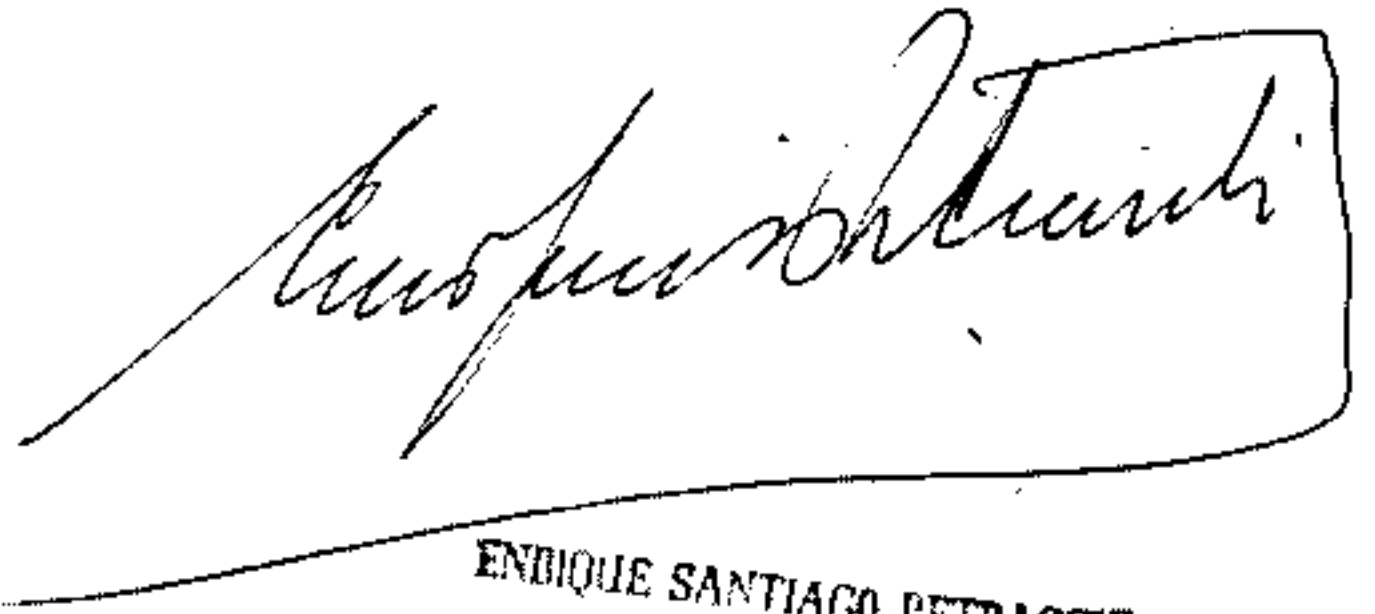
JOSE SEVERO CABALLERO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



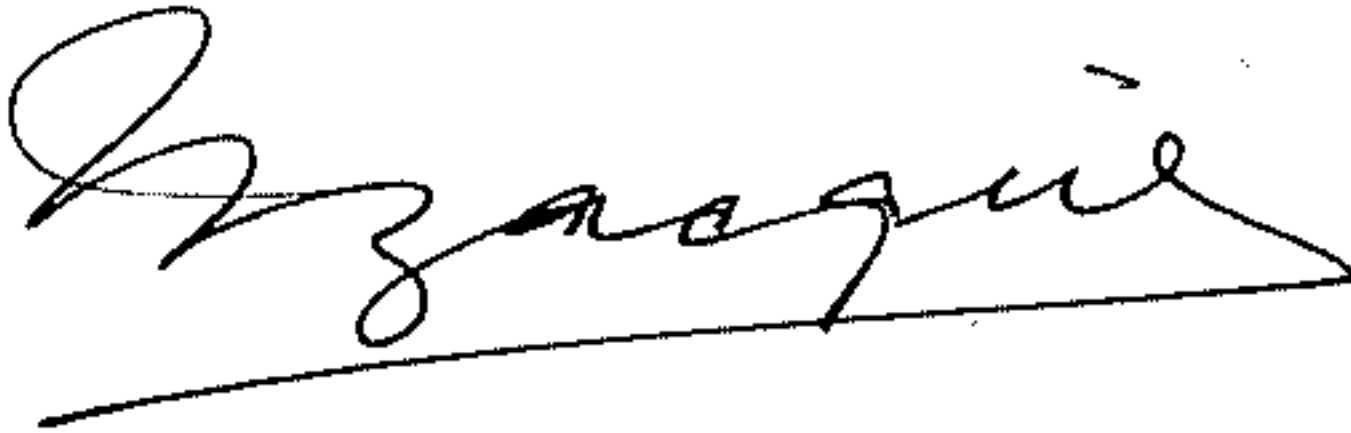
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



CARLOS S. FAYT



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



JORGE ANTONIO BACQUE